

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : **E-2158/2009** /

Colina, 18 de diciembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 537/09 de fecha 18.12.09 de la Asesora Jurídica a través del cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice permiso precario para la instalación de barreras automáticas de control vehicular en vía de acceso al Macrolote ML8-B2-B1 de ZUDC El Chamisero; **2)** Memorándum N° 532/09 de fecha 15 de diciembre de 2009, de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde, a través del cual emite informe en conformidad a la petición realizada por vecinos del sector correspondiente a Camino El Refugio en su intersección con área verde de A. Valle Norte, vía de acceso al lote del Macrolote ML8-B2-B1 de ZUDC El Chamisero; **3)** Carta de fecha 10.12.09 de don Pablo de la Maza Escobar, Administrador en representación de propietarios Macrolote ML8-B2-B1, con nómina de propietarios autorizando la instalación de barreras de control vehicular para el acceso de dicho Loteo **4)** Ord. N° 176/09 de fecha 15.09.09 de la Asesora Urbana a la Asesora Jurídica, mediante el cual solicita estudiar otorgar un permiso precario para cerrar el bien nacional de uso público correspondiente a Camino El Refugio en su intersección con área verde de Av. Valle Norte , vía que da acceso al loteo del macrolote ML8-B2-B1 de la ZUDC El Chamisero; **5)** Carta de propietarios macrolote ML8-B2-B1, a través de la cual solicitan autorización para instalar barreras automáticas de control vehicular; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4º, 15 inciso 1º, 56 inciso 1º, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Otorgase **Permiso Precario** para cerrar el bien nacional de uso público correspondiente a Camino El Refugio en su intersección con área verde de Av. Valle Norte, consistente en la instalación de barreras automáticas de control vehicular en vía de acceso al Macrolote ML8-B2-B1, de ZUDC El Chamisero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Secplan
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Administradora Municipal
- 6.- DOM
- 7.- Dirección de Aseo y Ornato
- 8.- Dirección de Operaciones
- 9.- Dirección de Tránsito.
- 10.- 8va. Comisaría de Carabineros.